



JUZGADO MIXTO
DE PAZ
SAN FELIPE.



SECRETARÍA DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

VISITADURÍA
de Baja California

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN.

En San Felipe, Baja California, siendo las 8:00 horas del día ocho de Junio del año dos mil seis, el suscrito **Visitador del Partido**

Judicial de Mexicali, Baja California, LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Mixto de Paz, ubicado en Avenida mar de Cortés y manzanillo sin número, en esta Localidad, a cargo del C. **LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN

Que debe realizarse los días 08 y 09 de junio del año 2006.

AUTORIZACIÓN: Decretada mediante Acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California de fecha veintitrés y treinta de mayo de del año dos mil seis.

PUBLICACIÓN: Realizada en el Boletín Judicial del Estado número 10,883 y 10,889 del día veinticinco de mayo y dos de junio del año dos mil seis respectivamente.

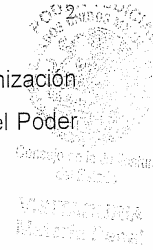
PERÍODO DE VISITA: A partir del día veintiocho de noviembre del año dos mil cinco, que corresponde a la última Visita Ordinaria realizada por autorización del H. Pleno del Consejo de la Judicatura y hasta el día siete de junio del año dos mil seis.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN en lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como en el contenido de los artículos 7, 15, 21, 24 y



demás que son aplicables del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California.



OBSERVACIONES BASICAS DE LA VISITA:

Se encuentra colocado en lugar visible de los Estrados a la entrada del local del Juzgado Mixto de Paz de San Felipe, Baja California, el anuncio relativo a la visita que se practica, que cumple con las disposiciones de normatividad para su desarrollo y otorga la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por el Juzgado en revisión.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Del recorrido llevado a cabo por las distintas áreas de trabajo del Juzgado que se visita, como son pasillos, secretaría de Acuerdos, Actuaría, Archivo y oficina del titular del Juzgado se advierte que cuenta con instalaciones limpias y ordenadas, el piso encerado, confortable, formal y digna la recepción, por lo que en razón de ello se estima con resultado satisfactorio en este renglón.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

El Juzgado Mixto de Paz de San Felipe, Baja California adscrito al Partido Judicial de Mexicali, Baja California se integra por un Juez, un Secretario de Acuerdos, una secretaria Actuaría, quien a la vez se desempeña como Secretaria de Acuerdos por ministerio de ley, tres Auxiliares Administrativos y un Comisario, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas a las cuales se pasa lista de asistencia de acuerdo a la relación que se tiene a la vista:



JUZGADO MIS
DE PAZ
SAN FELIPE, B.C.

JUEZ

LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ

Si se encuentra presente



SECRETARIA DE ACUERDOS
SECRETARIA DE ACUERDOS

SECRETARIA DE ACUERDOS
SECRETARIA DE ACUERDOS

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARCIAL MEDINA PALMA

Ausente.

Suspendido por acuerdo de fecha treinta de mayo del año en curso por el pleno del Consejo de la Judicatura del Estado hasta en tanto se culmine con los procedimientos administrativos instaurados en su contra (Se anexa copia del oficio numero 491/06),

Actualmente la LIC. JUDITH ESMERALDA PULIDO TOLEDO se encuentra desempeñando las funciones de Secretaria de Acuerdos por ministerio de ley, en sustitución del LIC. MARCIAL MEDINA PALMA.

SECRETARIA ACTUARIA

LIC. MARIA SUSANA CHÁVEZ CORRALES

Ausente.

Actualmente cuenta con un permiso sin goce de sueldo a partir del día nueve de enero al día nueve de julio del año dos mil seis, sustituyéndola por dicho periodo la LIC. JUDITH ESMERALDA PULIDO TOLEDO, por autorización del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de fecha nueve de enero del año dos mil seis (se anexa copia).

si se encuentra presente

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

1.- OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA

Si se encuentra presente

2.- ROSELA MEZA MORETO CRUZ

Si se encuentra presente

3.- AZUCENA ELIZABETH PADILLA GÓMEZ

Si se encuentra presente

4.- DAVID ARMENTA GUERRERO.

Si se encuentra presente.



Acto seguido, el C. Licenciado FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ, manifiesta que el Juzgado de Paz con jurisdicción Mixta en San Felipe Baja California del Partido Judicial de Mexicali, Baja California a

su cargo, recibió la última Visita Ordinaria de Inspección los días veintiocho y veintinueve de noviembre del año dos mil cinco, y en tal virtud, proporciona al suscrito Visitador los libros de control de las actividades administrativas, procediéndose de inmediato a su revisión, en primer orden al área Civil.

RELACIÓN DE LIBROS

El Juzgado en visita utiliza para su control los Libros que están a cargo de la Secretaria de Acuerdos y de la Secretaria Actuarial, con la autorización y supervisión del C. Juez en revisión. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA CIVIL

| | |
|------------|---|
| <u>512</u> | Asuntos a conocer (inicios recibidos) |
| <u>10</u> | Se terminaron por Sentencia Definitiva |
| <u>0</u> | Se terminaron por sentencia interlocutoria |
| <u>502</u> | Se terminaron por otras causas |
| <u>0</u> | Recursos de Apelación interpuestos en contra De Sentencias Definitivas |
| <u>0</u> | Recursos de Apelación interpuestos en contra De Sentencias Interlocutorias |
| <u>0</u> | Recursos de Apelación interpuestos en contra De diversos autos |
| <u>105</u> | Audiencias Programadas |
| <u>66</u> | Audiencias Celebradas |
| <u>35</u> | Audiencias Diferidas |
| <u>16</u> | Exhortos Recibidos |
| <u>04</u> | Exhortos Girados |
| <u>128</u> | Despachos recibidos |
| <u>0</u> | Despachos girados |
| <u>04</u> | Audiencias canceladas |



JUZGADO CIVIL
DE PAZ
SAN FELIPE, B.C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESTADUAL
Baja California

Se aclara que el número de audiencias que aparece como diferidas obedece en **35** casos, **30** por la incomparecencia de los interesados y en un número de **02** a solicitud de la parte actora, **02** por la incomparecencia de uno de los testigos, **01** por no comparecer absolvente.

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los totales apuntados según la información que se va obteniendo a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado que se visita.

LIBRO DE GOBIERNO

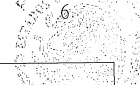
| | |
|---|---|
| FECHA DE ULTIMA REVISIÓN | 28 y 29 de noviembre del 2005 |
| NUMERO DE INICIOS | 512 |
| ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO | 445/2006 |
| FECHA | 07 de junio del 2006. |
| JUICIO | PENSIÓN ALIMENTICIA |
| ACTOR | RUBÉN REMIGIO GAMEZ VÁZQUEZ. |
| DEMANDADO | MARTHA IMELDA LEYVA VALDEZ |
| SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO | Secretaria de Acuerdos Civil en tiempo. |

LIBRO DE PROMOCIONES

| | |
|-----------------------------|-----|
| PROMOCIONES RECIBIDAS | 698 |
| PROMOCIONES ACORDADAS | 698 |
| PROM. PENDIENTES DE ACUERDO | 0 |
| ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA | 602 |



JUZGADO
DE PAZ
SAN FELIPE, B.C.



| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| EXPEDIENTE NÚMERO | 445/06 |
| JUICIO | PENSIÓN ALIMENTICIA |
| ACTOR | RUBÉN REMIGIO GAMEZ VÁZQUEZ |
| BENEFICIARIA | MARTHA IMELDA LEYVA VALDEZ |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 07 De Junio del 2006 |
| SRIA. A LA QUE CORRESPONDE | Secretaría Civil |
| SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO | Afirmativo |

Se advierte que no existe promoción pendiente de acuerdo.

LIBRO DE OFICIOS:

| | |
|---|---|
| CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS | 485 |
| EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | 631/05, 79/06 |
| JUICIO | SUMARIO HIPOTECARIO |
| ACTOR | INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES |
| DEMANDADO | RIGOBERTO MIRANDA ROMERO Y OTRA |
| ASUNTO A TRATAR | Se remite Despacho # 32/05 S.D. |
| REMITIDO A | Juzgado Segundo de lo Civil |
| FECHA DE REMISIÓN | 07 de Junio 2006 |

LIBRO DE APELACIONES

| | |
|---|---------|
| RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS | 0 |
| CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS | 0 |
| CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS | 0 |
| CONTRA AUTOS | 0 |
| EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | Ninguno |



| | |
|------------------------------|---------|
| JUICIO | Ninguno |
| ACTOR | Ninguno |
| DEMANDADO | Ninguno |
| SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO | |



RESULTADO DE LAS APELACIONES HASTA LA FECHA DE ESTA VISITA

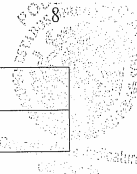
| | |
|------------------------------------|---|
| CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA. | 0 |
| MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA | 0 |
| REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA | 0 |
| CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 0 |
| MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 0 |
| REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 0 |
| CONFIRMAN AUTO | 0 |
| MODIFICAN O REFORMAN AUTO | 0 |
| REVOCAN AUTO | 0 |
| CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA | 0 |
| DESISTIMIENTO DE APELACIÓN | 0 |
| NO SE ADMITE APELACIÓN | 0 |
| APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER | 0 |

LIBRO DE AMPAROS:

| | |
|-----------------------------------|---|
| AMPAROS INTERPUESTOS | 0 |
| CONCEDIDOS | 0 |
| NEGADOS | 0 |
| SOBRESEÍDOS | 0 |
| EN TRAMITE | 0 |
| EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | 0 |
| JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA | |
| NUMERO DE AMPARO | |



JUZGADO MIXTO
DE PAZ
SAN FELIPE, B.C.



VERACRUZ
Historia Penal

| | |
|-----------------------|--|
| FECHA DE NOTIFICACIÓN | |
| QUEJOSO | |

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

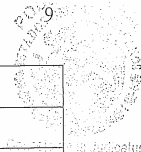
| | |
|------------------------------------|---|
| CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS | 04 |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 0 |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 0 |
| SIN DILIGENCIAR | 0 |
| EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS | 04 |
| ÚLTIMO REGISTRADO | 06/06 |
| EXPEDIENTE NÚMERO | 219/06 |
| RELATIVO AL JUICIO | Diligencias de consig. Pago de pensión alimenticia |
| PROMOVIDO POR | Mario Gamboa García |
| DIRIGIDO A: | C. JUEZ SEGUNDO DE PAZ CIVIL de Mexicali, B. C. 29-03-06 enviado. |
| A EFECTO DE | NOTIFICAR CONSIGNACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA. |

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

| | |
|--------------------------------|-------|
| CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS | 16 |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 08 |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 01 |
| SIN DILIGENCIAR | 06 |
| EN TRÁMITE O PENDIENTES | 01 |
| ÚLTIMO REGISTRADO | 16/06 |



JUZGADO
DE PAZ
SAN FELIPE



| | |
|-------------------|--|
| EXPEDIENTE NÚMERO | 220/06 |
| JUICIO | Laboral |
| PROMOVIDO POR | Josefa Alanis Ojeda |
| EN CONTRA DE | |
| PROVENIENTE DE | Tribunal de Arbitraje del Edo. De Mexicali, B.C. |
| A EFECTO DE | Colocar convocatorias Respectivas. |

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

| | |
|-----------------------------------|----------------------------|
| CANTIDAD DE VALORES | 482 Billetes |
| EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | 445/06 |
| RELATIVO AL BILLETE NÚMERO | 682785 |
| DE FECHA | 08 de junio 2006 |
| POR LA CANTIDAD DE | \$200.00 |
| EXHIBIDO POR | Rubén Remigio Gamez v. |
| A FAVOR DE | Martha Imelda Leyva Valdez |
| CONCEPTO | Pensión Alimenticia |

LIBRO DE DOCUMENTOS

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| CANTIDAD DE DOCUMENTOS (pagares) | 05 |
| EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | 420/06 |
| DOCUMENTO RECIBIDO | |
| RELATIVO AL JUICIO | Ejecutivo mercantil |
| DE FECHA | 31 de mayo 2006 |
| ACTOR | Maria L. Barajas P. |
| DEMANDADO | Maria m. Leyva |
| | |
| | |



JUZGADO MIXTO
DE PAZ
SAN FELIPE, B.C.

OBSERVACIONES



Se hace constar que los documentos a que se refiere el recuadro que antecede resultan ser títulos de crédito de los denominados pagares y por tal razón se encuentran resguardados en la caja fuerte que existe en este juzgado para tales efectos.

El suscrito visitador hace constar que la C. ROSELA MEZA MORETO CRUZ, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado en inspección, es la encargada del registro de ingresos y reingresos o salidas que se encuentran debidamente guardados en la caja fuerte instalada en el almacén del juzgado por ser el lugar mas seguro en su oficina para los efectos correspondientes.

CÉDULAS PROFESIONALES

| | |
|-----------------------------------|--------------------------|
| CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES | 11 |
| ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A | Lic. Sergio Bravo Gibort |
| CÉDULA FEDERAL NÚMERO | 4215752 |
| FECHA DEL ULTIMO REGISTRO | 05 de Mayo del 2006 |

LIBRO DE SENTENCIAS

| | |
|----------------------------------|----|
| EXPEDIENTES CITADOS | 10 |
| CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA | 10 |
| CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA | 0 |
| SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS | 10 |
| SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS | 0 |
| SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES | 0 |
| SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES | 0 |
| SE ORDENA NORMATR PROCEDIMIENTO | 0 |



Observaciones a los libros de control

Libro de Gobierno Civil: Se detecto una pagina completa en blanco (dos fojas) entre la numeración del expediente numero 958/05 de fecha



Consejo de la Judicatura del Estado
VISITADURIA
Penal

diecinueve de diciembre del año dos mil cinco y el 959/05 también de fecha diecinueve de diciembre del mismo año, dicha pagina fue sellada y cotejada, " sin texto", por el suscrito visitador.

2.- Libro de exhortos remitidos: En la pagina 267 se omitió asentar el correspondiente sello por parte del visitador en turno, respecto de la anterior visita.

3.- Libro de Apelaciones: En la pagina 155 se omitió asentar el correspondiente sello por parte del visitador en turno, respecto de la anterior visita.

4.- Libro de Amparos: Falta anotar fecha en la columna correspondiente.

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

| | |
|---------------------------------------|---|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | 593/05 |
| JUICIO | Ordinario Mercantil. |
| INICIADO | 11 de Agosto del 2005 |
| FOJAS | 75 |
| ACTOR | Juana Madueña González |
| DEMANDADO | Soc. de Pescadores Ribereños Punta Estrella S.P.R. DE R.L. |
| TIPO DE SENTENCIA | Definitiva |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 17 de Marzo 2006 |
| FECHA DE SENTENCIA | 30 de Marzo del 2006 |
| RESULTADO SENTENCIA | Condenatoria. |



JUZGADO DE PAZ DE SAN FELIX



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Penal

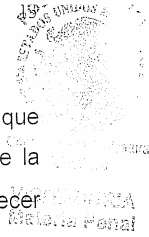
| | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 468/05 |
| JUICIO | Ordinario Civil Pres. Positiva |
| INICIADO | 23 de Junio del 2005 |
| FOLIOS | 36 |
| ACTOR | Sabino Soto Carrasco |
| DEMANDADO | Manuel Vizcarra Gómez |
| TIPO SENTENCIA | Definitiva |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 11 de Mayo 2006 |
| FECHA DE SENTENCIA | 26 de Mayo del 2006 |
| RESULTADO SENTENCIA | Condenatoria |

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y el Secretario de Acuerdos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte de la C. Secretaria Actuarial. Se destaca que las sentencias fueron dictadas dentro de los ocho días siguientes a su citación. Se observa que la fecha de sentencia también corresponde a la de listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín, por lo que se considera que se da debido cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL

A cargo de la LICENCIADA JUDITH ESMERALDA PULIDO TOLEDO Secretaria Actuarial quien esta fungiendo como secretaria de Acuerdos además, por Ministerio de Ley toda vez que el Titular de dicha secretaria se encuentra suspendido temporalmente de sus funciones por el Presidente del Consejo de la Judicatura, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

| | |
|------------------------|-----|
| AUDIENCIAS PROGRAMADAS | 105 |
| AUDIENCIAS CELEBRADAS | 66 |
| AUDIENCIAS DIFERIDAS | 35 |
| CANCELADAS | 4 |



Las 35 audiencias diferidas se deben a distintas causas, que son: 30 no comparecieron las partes interesadas, 02 por solicitud de la parte actora, 02 por no comparecer un testigo y 01 por no comparecer absolvente. Al revisar la agenda que maneja la secretaria, se constata que contiene las anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, advirtiéndose que la referida agenda tiene programadas audiencias hasta las 10:00 horas del día jueves veintidós de Junio del presente año, relativa al expediente número 349/06 promovido por Brenda Lucia López Romero, según juicio de Jurisdicción Voluntaria, para la celebración de la audiencia Diligencias de Información Testimonial.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| | |
|---------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 898/05 |
| FOJAS | 10 |
| JUICIO | Jurisdicción Voluntaria |
| ACTOR | Margarita Cuevas Zendejas |
| DEMANDADO | |
| INICIO | 25 de Noviembre del 2005 |
| ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | Audiencia de Ratificación de Contenido y Firma de Documento. |

| | |
|----------------------|-----------------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 975/05 |
| FOJAS | 05 |
| JUICIO | Pensión Alimenticia |
| ACTOR | Francisco Javier Villela Martinez |
| BENEFICIARIA | Fidencia Tornero Soto |



| | |
|---------------------------|--|
| INICIO | 11 de Enero del 2006 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | Constancia Actuarial de fecha diecinueve de Enero del 2006, mediante la cual se hace notificación a la beneficiaria. |



| | |
|---------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 13/06 |
| FOJAS | 08 |
| JUICIO | Consignación en Pago |
| ACTOR | HILL WILLIAM CALDWELL |
| BENEFICIARIO | LUÍS LÓPEZ |
| INICIO | 13 de Enero del 2006 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | Constancia actuarial de fecha 16 de Enero del 2006, relativo a la notificación del auto de fecha 11 de enero del año en curso, al C. LUÍS LÓPEZ. |

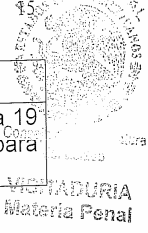
| | |
|---------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 151/05 |
| FOJAS | 04 |
| JUICIO | Pensión Alimenticia |
| ACTOR | Trinidad Alejandro Manzo Ibarra |
| BENEFICIARIA | Argelia Romero Antonares |
| INICIO | 27 de Febrero del 2006. |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | Constancia actuarial de fecha nueve de marzo del año en curso, para efectos de notificación. |

| | |
|----------------------|-------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 262/06 |
| FOJAS | 24 |
| JUICIO | Jurisdicción Voluntaria |
| ACTOR | Jesús López Franco |
| DEMANDADO | |



JUZGADO MIXTO
DE PAZ
SAN FELIPE, B.C.

| | |
|---------------------------|--|
| INICIO | 06 de Abril del 2006. |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | Constancia actuarial de fecha 19 de abril del año 2006, para efectos de su notificación. |



| | |
|---------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 315/06 |
| FOJAS | 18 |
| JUICIO | Ordinario Civil |
| ACTOR | Carlos Jesús Ruelas Villalobos |
| DEMANDADO | Manuel Vizcarra Gómez |
| INICIO | 09 de mayo del año 2006. |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | Constancia actuarial de fecha 16 de mayo del año 2006, mediante el cual vía telefónica el LIC. SABINO SOTO CARRASCO hace del conocimiento a la Actuaría de no diligenciar expedientes. |

| | |
|---------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 325/06 |
| FOJAS | 04 |
| JUICIO | Pensión alimenticia |
| ACTOR | Pedro Julián Geraldo López |
| BENEFICIARIA | Judy Lenette Ibarra Dakin |
| INICIO | 02 de mayo del 2006. |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | Constancia actuarial de fecha 17 de mayo del año 2006, mediante la cual se hace notificación a la beneficiaria. |

| | |
|----------------------|----------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 352/06 |
| FOJAS | 05 |
| JUICIO | Pensión Alimenticia. |

| | |
|---------------------------|--|
| ACTOR | Joel Castro Castro |
| BENEFICIARIA | Maria Esperanza Alvarado García. |
| INICIO | 09 DE MAYO DEL 2006. |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | Constancia Actuarial de fecha 24 de Mayo del 2006, mediante la cual se hace la notificación a la beneficiaria. |

DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA PENAL

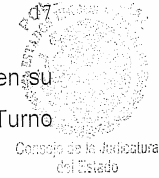
- 67 Asuntos a conocer (inicios recibidos)
- 0 Se terminaron por Sentencia Definitiva
- 14 Se terminaron por otra causa, 53 fueron remitidos a otros juzgados de primera instancia por incompetencia de este juzgado por razón de la penalidad.
- 0 Recursos de Apelación interpuestos en contra De Sentencias Definitivas
- 0 Recursos de Apelación interpuestos en contra De Sentencias Interlocutorias
- 01 Recursos de Apelación interpuestos en contra De diversos autos
- 103 Audiencias Programadas
- 97 Audiencias Celebradas
- 04 Audiencias Diferidas
- 0 Exhortos Recibidos
- 0 Exhortos Girados
- 0 Despachos Girados
- 103 Requisitorias
- 02 audiencias canceladas

En este rubro se hace la aclaración, que de las 67 causas penales radicadas en este Juzgado desde la ultima revisión que fueron los días 28 y 29 de Noviembre del año 2005, 01 corresponde a consignación realizada por el Agente del Ministerio Publico de la Federación, por delito del Orden



JUZGADO MIXTO
DE PAZ
SAN FELIPE, B.C.

Federal concretamente contra la Salud, la cual ya ha sido enviada en su oportunidad por conducto de dicha fiscalía al Juzgado de Distrito en Turno para la prosecución de la misma.



VERIFICADURIA
Materia Penal

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los totales apuntados según la información que se va obteniendo a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado que se visita.

LIBRO DE GOBIERNO PENAL

| | |
|---|---|
| FECHA DE ULTIMA REVISIÓN | 28 y 29 de Noviembre del 2005 |
| NUMERO DE CAUSAS INICIADAS | 67 |
| ULTIMA CAUSA REGISTRADA | 57/2006 |
| FECHA | 06 de junio del 2006 |
| DELITO | Robo de Vehículo |
| PROCESADO | Jesús Alberto Reyes Álvarez |
| SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO | Secretaria de Acuerdos Penal afirmativo |

LIBRO DE PROMOCIONES PENAL

| | |
|-----------------------------|---|
| PROMOCIONES RECIBIDAS | 154 |
| PROMOCIONES ACORDADAS | 154 |
| PROM. PENDIENTES DE ACUERDO | 0 |
| ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA | 135 |
| CAUSA NÚMERO | Amp. 360/2006-4 |
| DELITO | Se señala como responsable a este Juzgado y a otras autoridades por detención ilegal. |
| PROCESADO | |



| | |
|---------------------------------|-------------------|
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 08 de junio 2006. |
| SECRETARÍA A LA QUE CORRESPONDE | Secretaría Penal |
| SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO | Afirmativo |

El titular del Juzgado en revisión manifiesta que a la fecha de hoy, no existe promoción pendiente de acuerdo.


LIBRO DE OFICIOS:

| | |
|--------------------------------------|---|
| CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS | 369 |
| CAUSA A LA QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | 57/06 c.p. |
| DELITO | Robo de Vehículo |
| PROCESADO | JESÚS ALBERTO REYES ÁLVAREZ |
| ASUNTO A TRATAR | Sea trasladado Detenido a la Cárcel Pública de Mexicali B.C. |
| REMITIDO A | C. Comandante de la Policía y Transito Municipal |
| FECHA DE REMISIÓN | 07 de Junio 2006. |

Referente a los oficios girados por este juzgado se hace la siguiente aclaración: Que este Juzgado lleva dos libros de control de oficios uno en materia penal y otro en materia civil, pero ambos con una misma secuencia numérica.

LIBRO DE APELACIONES

| | |
|--------------------------------|-------|
| RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS | 1 |
| CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS | 0 |
| CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS | 0 |
| CONTRA AUTOS | 1 |
| CAUSA A LA QUE CORRESPONDE EL | 95/05 |

| | | |
|--|---------------------|------------------------------------|
|  <p>ULTIMO DELITO</p> | Abuso sexual | Comisión de la delictiva delictiva |
| <p>JUZGADO MIXTO DE SAN FELIPE, B.C.</p> <p>PROCESADO</p> | John Leonardo Swink | VISITADURIA Materia Penal |
| SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO | Afirmativo | |

**RESULTADO DE LAS APELACIONES HASTA
LA FECHA DE ESTA VISITA**

| | |
|------------------------------------|---|
| CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA. | 0 |
| MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA | 0 |
| REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA | 0 |
| CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 0 |
| MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 0 |
| REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 0 |
| CONFIRMAN AUTO | 0 |
| MODIFICAN O REFORMAN AUTO | 0 |
| REVOCAN AUTO | 0 |
| CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA | 0 |
| SE DESISTIERON DEL RECURSO | 0 |
| NO SE ADMITE APELACIÓN | 0 |
| APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER | 0 |

Observación: El recurso de Apelación interpuesto en contra de el auto de libertad por falta de elementos para procesar, promovido por el C. Agente del Ministerio Publico del Fuero Común en la causa penal numero 95/05 instruida en contra de John Leonardo Swink por el delito de Abuso Sexual, fue revocado por la Cuarta Sala del Tribunal de alzada en el toca penal numero 358/06 el día veintiséis de mayo del año en curso, ordenando se dicte orden de reapresion en contra del C. JOHN LEONARDO SWINK.



LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS



| | | |
|------------------------------------|---|--------------------|
| CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS | 0 | Cuando se solicite |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 0 | PROCESADO |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 0 | PROCESADO |
| SIN DILIGENCIAR | 0 | PROCESADO |
| EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS | 0 | PROCESADO |
| ÚLTIMO REGISTRADO | 0 | PROCESADO |
| EXPEDIENTE NÚMERO | 0 | PROCESADO |
| DELITO | | PROCESADO |
| PROCESADO | | PROCESADO |
| DIRIGIDO A: | | PROCESADO |
| A EFECTO DE | | PROCESADO |

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

| | |
|--------------------------------|---|
| CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS | 0 |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 0 |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 0 |
| SIN DILIGENCIAR | 0 |
| EN TRÁMITE O PENDIENTES | 0 |
| ÚLTIMO REGISTRADO | |
| EXPEDIENTE NÚMERO | |
| DELITO | |
| PROCESADO | |
| PROVENIENTE DE | |
| A EFECTO DE | |

En este rubro, no se ha recibido ningún exhorto en este juzgado para su diligenciación.



LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA

21



JUZGADO M
DE PAZ
SAN FELIPE

| | |
|------------|---|
| RECIBIDAS | 0 |
| DECRETADAS | 0 |
| NEGADAS | 0 |
| PENDIENTES | 0 |

VIGILANCIA
Ministerio Penal

En este juzgado como consecuencia de que solo existe competencia para conocer de delitos que no ameriten pena corporal, no se dicta órdenes de aprehensión y en lo que respecta a Órdenes de presentación o de comparecencia, no ha sido radicada ninguna causa penal que lo amerite.

LIBRO DE ÓRDENES DE CATEO

| | |
|------------|----|
| RECIBIDAS | 08 |
| DECRETADAS | 08 |
| NEGADAS | 0 |
| PENDIENTES | 0 |

A continuación se describen los ocho cateos solicitados por el C. Agente del Ministerio Público Federal y decretados por esta autoridad jurisdiccional:

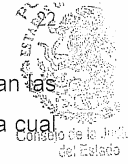
1.- Es el realizado en varios domicilios ubicados en avenida principal mar de cortez zona centro y que corresponde a puros negocios, dedicados a la venta de curiosidades y ropa, y fueron decomisadas prendas de vestir por estar alteradas en la etiqueta de fabricantes.

2.- Es el realizado en el domicilio ubicado en Calle Industrial a 30 metros de la avenida mar caribe y a espaldas de la central de autobuses de esta ciudad, y fueron decomisados dos vehículos que se encontraban ilegalmente en el país.



RICARDO M.
DE PAZ
SAN FELIPE, B.C.S.

3.- Es el realizado en el domicilio ubicado en la esquina que conforman las calles mar de irlanda norte y San José del Cabo de esta ciudad, en la cual se aseguro a dos personas así como droga conocida como cristal.



VISITADUR
María Pardo

4.- es el realizado en el domicilio ubicado en Calle mar báltico numero 171, así como calle Acapulco y mar de tasmania a un lado del bar el Puertito por la puerta trasera del bar el marinero y se aseguraron a dos personas así como droga conocida como Cristal.

5.- es el realizado en el domicilio ubicado en Calle mar de las antillas sin numero entre las calles Santa Rosalía y San Felipe, sin resultado alguno.

6.- Es el realizado en el domicilio ubicado en Calle arroyo Santa Catarina sin numero casi esquina con calle Zihuatanejo zona centro y se aseguro al parecer droga conocida como cristal y dinero en efectivo.

7.- Es el realizado en el domicilio ubicado en Calle isla Silicia manzana numero 72 lote 07 colonia los arcos de esta ciudad, se aseguro a 04 personas del sexo masculino así como una sustancia pastosa café conocida al parecer droga heroína y dinero en efectivo.

8.- Es el ubicado en el domicilio ubicado en Avenida Morelos entre las calles bataques y calle los pinos de esta ciudad, y se aseguro a una persona del sexo femenino, dinero en efectivo, arma y cartuchos.

LIBRO DE OBJETOS DE DELITO

Durante el periodo que se revisa, el libro registra 36 anotaciones de objetos relacionados con delitos, el ultimo le corresponde a la causa penal número 56/06 de fecha 29 de mayo del año 2006, en la que aparece como procesado el C. FRANCISCO PÉREZ GARCÍA, por el delito de PORTACION DE ARMA PROHIBIDA y se refiere a un arma Blanca consistente en un cuchillo de la marca tramontina con una hoja de material de metal de aproximadamente 8 centímetros de largo y un centímetro y medio de longitud, misma hoja la cual tiene terminación en punta y filo en uno de sus lados con mango en material de madera en color



JUZGADO MIXTO
DE PAZ
SAN FELIPE, B.C.

café, de aproximadamente 9 centímetros y medio de largo y 2 centímetros de longitud. mediante oficio numero 692/06.



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Penal

OBSERVACION

El suscrito visitador hace constar que la C. Licenciada JUDITH EMERALDA PULIDO TOLEDO, quien se desempeña como secretaria actuaria así como secretaria de acuerdos por Ministerio de Ley, es la encargada del control de los objetos de delito bajo la estricta supervisión del titular del Juzgado en inspección, durante la permanencia de los mismos en este Juzgado, apareciendo que la totalidad de los objetos recibidos han sido remitidos conjuntamente con las causas penales que les corresponde al juzgado de primera instancia penal de la Ciudad de Mexicali, Baja California competente.

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

| | |
|-----------------------------------|--|
| CANTIDAD DE VALORES | 04 Billetes |
| EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | 04/06 |
| RELATIVO AL BILLETE NÚMERO | 626619 |
| DE FECHA | 11 de Enero de 2006 |
| POR LA CANTIDAD DE | \$1,500.00 |
| EXHIBIDO POR | Cristian Alonso Ruiz Regland |
| A FAVOR DE | Tribunal Superior de Justicia del Estado |
| CONCEPTO | Pago para garantizar el goce de la Libertad Provisional. |



JUZGADO MIXTO
DE PAZ
SAN FELIX

OBSERVACION



SECRETARIA DE JUSTICIA
Materia Penal

El suscrito visitador hace constar que la C. ROSELA MEZA MORETO CRUZ, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado en inspección, es la encargada del registro de ingresos y reingresos o salidas que se encuentran debidamente custodiados en la caja fuerte que se encuentra ubicada en el almacén que esta instalado en el interior de este juzgado.

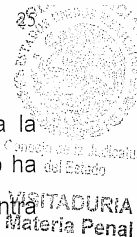
LIBRO DE AMPAROS

| | |
|-------------------------|---|
| INTERPUESTOS | 0 |
| CONCEDIDOS | 0 |
| NEGADOS | 0 |
| SOBRESEÍDOS | 0 |
| EN TRÁMITE O PENDIENTES | 0 |
| ÚLTIMO REGISTRADO | 0 |

En este Rubro se aclara que no se ha promovido ningún Recurso de Amparo en contra de resoluciones dictadas en este juzgado

LIBRO DE SENTENCIAS

| | |
|----------------------------------|---|
| EXPEDIENTES CITADOS | 0 |
| CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA | 0 |
| CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA | 0 |
| SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS | 0 |
| SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS | 0 |
| SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES | 0 |
| SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES | 0 |
| SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO | 0 |



Se hace la aclaración de que en este juzgado debido a la incompetencia para conocer de asuntos que ameritan pena corporal no ha sido citada causa penal alguna para sentencia he inclusive no se encuentra en tramite para esos efectos ningún expediente.

Siendo las 15:00 horas, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCION** autorizada por el **H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**, a fin de continuarla el día de mañana 09 de junio del año 2006.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

Siendo las 8:00 horas día 09 de Junio del año en curso, constituido de nueva cuenta en las instalaciones del Juzgado Mixto de Paz de San Felipe, Baja California, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California el suscrito Licenciado **ÁLVARO ABELARDO PALAFOX MARTÍNEZ** VISITADOR del **CONSEJO DE LA JUDICATURA** autorizado para realizar la presente visita, reanuda la diligencia iniciada el día de ayer 08 de Junio del 2006, pasando lista de asistencia del personal presente adscrito al Juzgado en inspección, de acuerdo a la relación que se tiene a la vista:

JUEZ

LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ

Sí se encuentra presente

SECRETARIA DE ACUERDOS

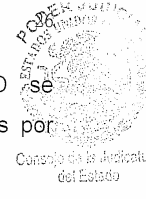
LIC. MARCIAL MEDINA PALMA

Ausente.

Suspendido por acuerdo de fecha treinta de mayo del año en curso por el pleno del Consejo de la Judicatura del Estado hasta en tanto se culmine con los procedimientos administrativos instaurados en su contra (Se anexa copia del oficio numero 491/06),



Actualmente la LIC. JUDITH ESMERALDA PULIDO TOLEDO se encuentra desempeñando las funciones de Secretaria de Acuerdos por ministerio de ley, en sustitución del LIC. MARCIAL MEDINA PALMA.



VISITADURIA
Materia Penal

SECRETARIA ACTUARIA

LIC. MARIA SUSANA CHÁVEZ CORRALES

Ausente.

Actualmente cuenta con un permiso sin goce de sueldo a partir del día nueve de enero al día nueve de julio del año dos mil seis, sustituyéndola por dicho periodo la LIC. JUDITH ESMERALDA PULIDO TOLEDO, por autorización del Pleno del Consejo de la Judicatura.

si se encuentra presente

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

1.- OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA

Sí se encuentra presente

2.- ROSELA MEZA MORETO CRUZ

Sí se encuentra presente

3.- AZUCENA ELIZABETH PADILLA GÓMEZ

Sí se encuentra presente

4.- DAVID ARMENTA GUERRERO.

Si se encuentra presente.

Acto seguido el suscrito visitador del Consejo de la Judicatura autorizado para realizar la presente visita ordinaria de inspección, paso de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo:

SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL RAMO PENAL:

A cargo de la C. JUDITH ESMERALDA PULIDO TOLEDO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:



JUZGADO
DE PAZ
SAN FELIPE

| | |
|------------------------|-----|
| AUDIENCIAS PROGRAMADAS | 103 |
| AUDIENCIAS CELEBRADAS | 97 |
| AUDIENCIAS DIFERIDAS | 04 |
| CANCELADAS | 02 |

27



Comandante Judicial
del Estado

VISITADURIA
Materia Penal

Las 04 audiencias diferidas se deben a distintas causas, que son: 02 por solicitarlo el defensor de oficio, 01 por no comparecer el defensor de oficio Federal, 01 por solicitarlo la autoridad requirente. Al revisar la agenda que maneja esta secretaria, se constata que contiene las anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, advirtiéndose que la referida agenda tiene una audiencia programada siendo el día 20 de junio del año dos mil seis, del expedientillo numero 83/06 del proceso penal numero 716/05 audiencia consistente en careo procesal.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| | |
|---------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 67/05 |
| FOJAS | 27 |
| DELITO | Manejar vehiculo de motor bajo el influjo de psicotrópicos |
| OFENDIDO | La sociedad |
| PROCESADO | RAÚL VIDAL MURRIETA |
| INICIO | 15 de Septiembre del 2005. |
| ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | Oficio numero 1114/05, que remite esta autoridad judicial al C. Comandante de la policia y transito municipal de esta ciudad de San Felipe, Baja California para que trasladen al procesado RAÚL VIDAL MURRIETA a la cárcel publica de la Ciudad de |



JUZGADO MIXTO
DE PAZ
SAN FELIPE B.C.



Consejo de la Judicatura
del Estado

Mexicali, Baja California de fecha
19 de septiembre del año 2005.

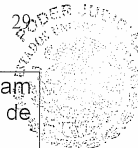
VISITADURIA
Materia Penal

| | |
|---------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 71/05 |
| FOJAS | 84 |
| DELITO | Contra la Salud |
| OFENDIDO | La sociedad |
| PROCESADO | Samuel Hernández Sandoval y Tereso Hernández Ramírez |
| INICIO | 21 de Septiembre del 2005 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | Acuerdo de fecha 19 de Octubre del año dos mil cinco, mediante el cual acuse de recibido oficio numero 5777 que remite El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de la Ciudad de Mexicali, Baja California deducido de la causa penal numero 71/05 con motivo de la averiguación previa numero 44/05, instruida en contra de SAMUEL HERNÁNDEZ SANDOVAL Y OTRO por los delitos CONTRA LA SALUD Y OTRO. |
| | |

| | |
|---------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 100/05 |
| FOJAS | 42 |
| DELITO | Robo de vehiculo de motor. |
| OFENDIDO | La sociedad |
| PROCESADO | Abraham Villa Zepeda. |
| INICIO | 26 de Diciembre del 2005 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | En fecha 29 de Diciembre del año 2005, relativa al oficio numero 1585/05 dirigido al Juzgado Sexto de lo Penal de la Ciudad de Mexicali, Baja California, mediante el cual se remite proceso por incompetencia deducido de la causa penal numero 100/05 |



JUZGADO MIXTO
DE PAZ
SAN FELIPE, B.C.



Consejo de la Judicatura
del Estado

instruida en contra de Abraham
Villa Zepeda por el delito de
Robo de Vehículo de Motor.

VISITADURIA
Materia Penal

| | |
|---------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 01/06 |
| FOJAS | 38 |
| DELITO | Manejar vehiculo de motor en estado de Ebriedad |
| OFENDIDO | La sociedad |
| PROCESADO | Olegario Moreno Peña |
| INICIO | 02 de Enero del 2006. |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | En fecha 03 de Enero del 2006, relativa al Auto de Termino Constitucional instruido en contra de OLEGARIO MORENO PEÑA, por el delito de Manejar Vehiculo de Motor En Estado de Ebriedad y en el cual se remite debidamente transferido el recibo de ingreso numero 626604 por la cantidad de \$3,000.00 con el que se garantizo la Libertad Provisional. |

| | |
|---------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 23/06 |
| FOJAS | 50 |
| DELITO | Robo a lugar cerrado. |
| OFENDIDO | La sociedad |
| PROCESADO | Jesús Coronado |
| INICIO | 11 de Marzo del 2006. |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | En fecha 16 de marzo del 2006, relativa al Oficio numero 334/06, que remitió esta autoridad judicial al C. Comandante de la Policía y transito municipal de esta Ciudad de San Felipe, Baja California mediante el cual se solicita traslado de detenido Jesús Coronado a la cárcel publica de Mexicali, B.C. por el delito de robo a lugar cerrado. |



JUZGADO MIXTO
DE PAZ
SAN FELIPE, B.C.



Consejo de la Judicatura
del Estado

PROFESIONISTA
MATERIA PENAL

| | |
|---------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 26/06 |
| FOJAS | 90 |
| DELITO | Daño en propiedad ajena intencional. |
| OFENDIDO | La sociedad |
| PROCESADO | Margarita Lugo Zavala |
| INICIO | 16 de marzo del 2006 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | Acuerdo de fecha 07 de Abril del 2006, mediante el cual el LIC. MIGUEL ALANIS AHUMADA presenta escrito en el cual solicita copias certificadas de la causa penal numero 26/06 instruida en contra de Margarita Lugo Zavala. |

| | |
|---------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 33/06 |
| FOJAS | 125 |
| DELITO | Lesiones calificadas |
| OFENDIDO | La sociedad |
| PROCESADO | Jonathan Paúl Meza |
| INICIO | 15 de abril del 2006. |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | En fecha 20 de abril del año 2006, relativo al auto de termino Constitucional instruido en contra de Jonathan Paúl Meza por el delito de Lesiones Calificadas, se remire recibo de ingreso numero 682642 por la cantidad de \$30,000.00 con el que se garantizo la Libertad provisional del indiciado. |

| | |
|----------------------|---------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 36/06 |
| FOJAS | 54 |
| DELITO | Robo de Vehiculo |
| OFENDIDO | La sociedad |
| PROCESADO | Jorge Adán Romero Herrera |
| INICIO | 24 de Abril del 2006 |



JUZGADO MIXTO
DE PAZ
SAN FELIPE, B.C.

ULTIMA ACTUACION JUDICIAL

En fecha 19 de mayo del año 2006, relativa al Oficio numero 612/06 que remitió esta autoridad al C. Comandante de la Policía y transito Municipal de San Felipe, Baja California, mediante el cual solicita que sea trasladado el indiciado Jorge Adán Romero Herrera a la cárcel Publica de Mexicali, Baja California por el delito de Robo de Vehículo.

SECRETARIA DE JUSTICIA
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Materia Penal

De la revisión de los expedientes a cargo de la Secretaria de Acuerdos tanto Civiles como Penales del Juzgado de Paz con Jurisdicción Mixta en San Felipe, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, se deduce que fueron instaurados y desahogados conforme a los procedimientos establecidos tanto en los Cogidos Civil, Mercantil y Penal, Sustantivos y Adjetivos, con resultados satisfactorios en estimación del suscrito visitador, toda vez que durante los diversos procedimientos instaurados se observaron los términos para acordar las promociones y dictado de sentencias, además de que contienen la fecha en que fueron pronunciados, destacándose que tienen presentación limpia y formal.

Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control de la Secretaria Actuaría:

ACTUARÍA:

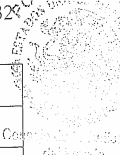
1.- A cargo de la Licenciada JUDITH ESMERALDA PULIDO TOLEDO a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes civiles que se detallan de la manera siguiente:

| | |
|-----------------------------|--------|
| EXPEDIENTES CARGADOS | 216 |
| EXPEDIENTES DILIGENCIADOS | 153 |
| EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR | 63 |
| PENDIENTES POR DILIGENCIAR | 0 |
| EXPEDIENTES CANCELADOS | 0 |
| EXP. DE MAYOR TIEMPO | 0 |
| ULTIMO EXP. CARGADO | 426/06 |



JUZGADO DE PAZ
SAN FELIPE

329



VISITADURÍA
Materia Pen

| | |
|-----------------------|---|
| JUICIO | Diligencias de pensión alimenticia |
| ACTOR | Adalberto López Pérez |
| BENEFICIARIA | Ángela Rosela Villegas Bravo |
| DILIGENCIA A REALIZAR | Se le notifico a la beneficiaria para que dentro del termino de Tres días comparezca al local del juzgado a recibir la consignación hecha a su favor. |

En el libro de reportes de esta Actuaría aparece 0 expedientes pendientes de diligenciar.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

CIVILES

| | |
|-----------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 26/06 |
| FOJAS | 20 |
| JUICIO | Ejecutivo Mercantil |
| ACTOR | José Maria Cuevas Somadosi |
| DEMANDADO | Raúl Calderón López |
| INICIO | 16 de Enero del 2006 |
| DILIGENCIA A REALIZAR | Requerir al demandado por la entrega del bien embargado. |

| | |
|----------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 331/06 |
| FOJAS | 05 |
| JUICIO | Jurisdicción Voluntaria (pensión alimenticia) |
| PROMOVENTE | Cesar Quiñónez Cortez |
| BENEFICIARIA | Juana Lozano Rubio |



JUZGADO MIXTO
DE PAZ
SAN FELIPE, B.C.



VISITADURIA
Secretaría Penal

| | |
|-----------------------|--|
| INICIO | 12 de mayo del 2006. |
| DILIGENCIA A REALIZAR | Hacerle saber a la beneficiaria que fue consignado un recibo de ingreso por la cantidad de \$150.00 pesos por el C. Cesar Quiñónez Cortez. |

PENALES.

El suscrito visitador hace constar que el Juzgado en revisión no reporta ningún expediente pendiente para su diligenciación.

De la Revisión de los Libros, Agendas y Expedientes que al azar se inspeccionaron a cargo de la Secretaria Actuarial adscrita al Juzgado de Paz con Jurisdicción Mixta en San Felipe del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, se advierte buen manejo y desahogo oportuno de las notificaciones, con resultados satisfactorios a estimación del suscrito visitador.

Acto seguido el suscrito Visitador pase de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Mixto de Paz de San Felipe, Baja California.

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA.

A cargo de la C. ROSELA MEZA MORETO CRUZ tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a la Secretaría de Acuerdos.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a la Secretaría de Acuerdos y al titular del Juzgado para dictar los acuerdos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en la agenda de trabajo de la Secretaría de Acuerdos.



JUZGADO MIXTO
DE PAZ
SAN FELIPE, B.C.



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Penal

El suscrito Visitador hace constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se puede constatar lo siguiente:

- El Juzgado realiza sus labores normales y el personal es puntual en sus horarios de trabajo que se confirma con la relación y lista de asistencia del personal adscrito al Juzgado, en su horario normal de 8:00 a 15:00 horas,
- En la verificación que puntualmente se llevo a cabo en el lapso de la inspección, se advierte que cuenta con instalaciones limpias y ordenadas.
- Que es significativo el trato amable y cortés que se brinda al público en general y litigantes por parte del C. Juez y de todo el personal a su cargo.
- De la revisión de los libros y de la propia información que proporciono el LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ se advierte que se han levantado diversas actas administrativas al C. LIC. MARCIAL MEDINA PALMA por diferentes hechos que inclusive han traído como consecuencia la suspensión temporal de dicho funcionario que se desempeña como Secretario de Acuerdos en este juzgado por parte del Presidente del Consejo de la Judicatura mediante oficio numero 491/06 a partir del día treinta y uno de mayo del presente año. Siendo la siguiente relación de actas a que se hace referencia.
 - 1.- El día diez de febrero del año dos mil seis, por incumplimiento de sus deberes como secretario de acuerdos y por amenazas en contra del personal administrativo de este juzgado.
 - 2.- El día diecisiete de febrero del año dos mil seis, por extravió o perdida de una promoción relativa al expediente numero 33/06 que fuera puesta bajo su custodia para resolución y hasta la fecha no ha sido repuesta.
 - 3.- Acta circunstanciada de fecha diez de abril del año 2006 levantada por el Consejo de la Judicatura en este juzgado y en



JUZGADO MIXTO
DE PAZ
SAN FELIPE, B.C.



VISITADURIA
Materia Penal

ta que queda debidamente asentado el comportamiento del LIC MARCIAL MEDINA PALMA para con todo el personal de este juzgado.

- Se anexa a la presente, copias de los documentos a que se hace referencia incluidos el oficio mediante el cual dicho funcionario jurisdiccional ha sido suspendido temporalmente.

- Se significa que durante los dos días en que se practico la inspección no se presento ninguna queja, no obstante litigantes y público acudieron al Juzgado a realizar sus trámites respectivos y a manifestar su apoyo al trabajo que realiza tanto el Titular del Juzgado como el personal adscrito.

- No ocurrieron incidentes de inasistencia, corroborándose que los incidentes respectivos de asistencias e inasistencias del personal, son reportados con toda oportunidad cada semana al Departamento de Recursos Humanos y Nominas.

- Se anexa copia de las listas de asistencia respecto de los días ocho y nueve de junio del año en curso.

- El suscrito visitador hago constar una vez mas la excelente disposición del Titular del Juzgado y personal Para la realización de la visita, misma actitud que simplifica el desahogo de la inspección y da pauta para llevar acabo una revisión minuciosa de los libros de registro, expedientes y de las instalaciones del Juzgado, fortaleciéndose las relaciones institucionales y de trabajo entre el Juzgado y el Consejo de la Judicatura del Estado.



Enseguida y en el uso de la voz el C. Lic. FRANCISCO

AVALOS HERNÁNDEZ, Juez Mixto de Paz de San Felipe, Baja California

expone:



VISITADURIA
Materia Penal

Que me encuentro conforme con el resultado de la presente visita ordinaria y considero que el acta que se levanta con motivo de la misma es el medio idóneo para hacer del conocimiento del Consejo de la Judicatura, que no obstante de que ese H. Cuerpo Colegiado, el día diez de abril del año en curso, en la visita practicada a este juzgado recomendaran personalmente al LIC. MARCIAL MEDINA PALMA que corrigiera su comportamiento en el cumplimiento de sus deberes como secretario de acuerdos, la conducta de este funcionario lejos de corregirse ha llegado al extremo de considerar su situación en este juzgado como un problema personal y se ha dedicado a recabar información de las familias de las personas que aquí laboran, sin que haya podido explicar con que propósito lo hace.

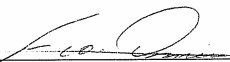
Asimismo por este conducto y ante el acontecimiento tan desagradable sucedido en fecha anterior en las oficinas del Juzgado Sexto de lo Penal de aquella Ciudad de Mexicali, Baja California, solicito al H. Consejo de la Judicatura proceda a tomar en consideración la necesidad que existe en este juzgado de contar con un acceso único para los indiciados a este juzgado cuando son presentados para rendir declaración preparatoria o bien cualquier otro medio probatorio dentro de las causas penales que se les instruye, lo anterior en virtud de que su ingreso se efectúa por la entrada principal del juzgado por ser la única existente.

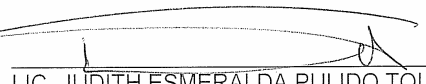
Para lo anterior me permito manifestar, que al costado este de las oficinas del Juzgado Mixto de Paz se colindan con las oficinas que albergan al ministerio Público del Fuero Común, por lo que es posible que previos los tramites y acuerdos que se puedan tener con esa dependencia, se pueda lograr la satisfacción de la petición que formulo.



Con lo anterior se da por terminada la visita de inspección respectiva, siendo las 15:00 horas del día 09 de junio del dos mil seis levantándose la presente acta por triplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado **ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, como el Titular del Juzgado Licenciado FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ, en unión de la C. LIC. JUDITH ESMERALDA PULIDO TOLEDO Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley.


LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ.
Visitador del Consejo de la Judicatura
Del Tribunal Superior de Justicia


LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ
Juez Mixto de Paz
De San Felipe, B.C.


LIC. JUDITH ESMERALDA PULIDO TOLEDO
Secretaria Actuarial en funciones de Secretaria de Acuerdos
Por Ministerio de Ley.

LISTAS DE ASISTENCIA DEL JUZGADO MIXTO DE PAZ

SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA

FECHA 08 DE JUNIO DEL 2006



Comisaría de la Administración del Estado
JUZGADO MIXTO DE PAZ
Baja California

| NOMBRE: | ENTRADA: | FIRMA: | SALIDA: | FIRMA: |
|-----------------------------|----------|--------|---------|--------|
| ARMENIA GUERRERO DAVID | 1:00 | | 14:05 | |
| GRIJALVA VZIA. OLGA JULIETA | 8:00 | | 15:00 | |
| MEZA MORETO CRUZ ROSELA | 8:00 | | 15:00 | |
| PADILLA GÓMEZ A. ELIZABETH | 15:00 | | 15:05 | |
| OBSERVACIONES: | | | | |

EL C. JUEZ MIXTO DE PAZ

LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ.

MEXICALI, B.C., 17 DE ENERO DE 2006.



Consejo de la Judicatura
del Estado

LIC. JUDITH ESMERALDA PULIDO TOLEDO
SAN FELIPE, B.C.

VISTADURIA
MEXICALI, B.C.

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 63, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en sesión del día 09 de enero del año en curso, tuvo a bien nombrar a usted **SECRETARIA ACTUARIA DE PAZ ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PAZ DE SAN FELIPE**, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, con carácter provisional, a partir del día 10 de enero y hasta el 09 de julio del presente año, en sustitución de la Lic. María Susana Chávez Corrales, durante su licencia sin goce de sueldo.

En la confianza de que la honradez y la ley serán sus normas de conducta en el desempeño del cargo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



LIC. VÍCTOR MANUEL VAZQUEZ FERNÁNDEZ
TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
PRESIDENCIA

~~EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA~~

ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO

~~LIC. PEDRO IGNACIO AMAYA RÁBAGO~~

LIC. JUDITH ESMERALDA PULIDO TOLEDO

C.c.p. Expediente Personal

COPIA

OFICIO NO. 491/06
Mexicali, B. C. a 31 de mayo del 2006

C. LIC. MARCIAL MEDINA PALMA.
SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL
JUZGADO MIXTO DE PAZ DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA.
Presente.-

En cumplimiento a lo acordado en el punto 4.01, de la Sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha **treinta del presente mes y año**, y en base a las circunstancias que se han venido suscitando en el Juzgado al que se encuentra adscrito, las cuales una vez analizada la documentación correspondiente de Actas y oficios que conforman las presuntas irregularidades atribuidas a Usted, y con las facultades que me confiere la Ley de la Materia aplicable al caso, en mi carácter de Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado, personalidad que acredito en mérito del nombramiento que me fue otorgado en la Sesión Extraordinaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrada en fecha dieciocho de febrero del año dos mil cinco, por así considerarlo conveniente para el desarrollo de la investigación, estimo que es **PROCEDENTE SUSPENDERLO TEMPORALMENTE DEL CARGO QUE VIENE DESEMPEÑANDO**, de conformidad a lo que establece el artículo **147 fracción VII** de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en la entidad, hasta en tanto se culmine con los procedimientos administrativos instaurados en su contra. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL C. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO.

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.



c.c.p. Juez Mixto de Paz de San Felipe, B. C.
c.c.p. CARRERA JUDICIAL
c.c.p. COVIDIC

*Ramos 07/06/06
Lic. Victor Manuel Vazquez Fernandez
11/05/06*

En la ciudad de San Felipe, Baja California siendo las doce treinta y cinco horas del día diez de abril del año dos mil seis, estando presentes los señores CONSEJEROS de la Judicatura del Estado Licenciados ROBERTO GALLEGOS TORRES, GERMAN LEAL FRANCO, ADRIÁN MURILLO GONZÁLEZ, y JOSÉ JULIO SANTIBÁÑEZ ALEJANDRO comisionados por el Consejo de la Judicatura en el Estado, mediante acuerdo tomado en sesión el pasado martes veintiocho de marzo del presente año, a fin de levantar un acto donde se tomen las irregularidades que se pudiesen detectar en la funciones del Juzgado Mixto de Paz de esta ciudad, lugar donde se actúa, previa presentación de los Consejeros con el titular de dicho Juzgado Licenciado FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ, así como todo su personal, se procedió a llamar separadamente a cada uno de ellos a fin de que manifestaran lo que a su derecho convenga, no sin antes hacer constar también la presencia de los señores NORBERTO PADILLA TÉLLEZ y BERNARDO LANGARDE ANDUAGA en su carácter de Secretario y Subsecretario de Trabajo y Conflictos, respectivamente, del Sindicato de Burócratas sección Mexicali; estando ante la presencia de los señores Consejeros la señorita ROSELA MEZA MORETO CRUZ quien se desempeña como auxiliar administrativo en este Juzgado, quien en uso de la voz manifiesta:

La inconformidad de la suscrita es en contra del Licenciado Marcial Medina Palma, Secretario de Acuerdos de este Juzgado, por la razón de que en dos ocasiones el titular de este Juzgado Licenciado FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ en las fechas en que le ha levantado dos actas administrativas, el Licenciado MARCIAL MEDINA PALMA la ha amenazado diciéndole: "Que me fijar muy bien en lo que yo iba a hablar, que porque me iba a demandar ante el Ministerio Publico por falsedad de declaración y que el había investigado la vida de nosotros, refiriéndose a ella y a su familia, y que teníamos cola que nos pisara y que tuviera cuidado" y que esta amenaza se la repitió en las dos ocasiones cuando se levantaron las mencionadas actas, sin recordar la fecha de las mencionadas actas, pero ella en ambas fungió como testigo de cargo; y que a partir de la ultima acta levantada al mencionado Licenciado MARCIAL MEDINA PALMA el ha tomado contra la de la voz una actitud de burla al decirle "incondicional, la magnifica" refiriéndose con estas palabras a que ella es incondicional del Juez; igualmente manifiesta la de la voz que ella se ha dado cuenta que el Licenciado MARCIAL MEDINA PALMA no quiere atender a los ciudadanos que acuden al Juzgado, igualmente dilata en firmar documentos que la suscrita tiene que enviar a Mexicali, manifestando como excusa que tiene mucho trabajo y que no lo moleste; la compareciente también manifiesta que ha su juicio el Licenciado MARCIAL MEDINA no sabe llevar la Secretaria de Acuerdos en virtud de que ella cree que se asusta o le entra pánico para todo porque siempre dice que esta ocupado y porque dice tener mucho trabajo, que igualmente considera que seria conveniente poder hacerle un examen al mencionado funcionario publico porque asume conductas que no son normales para ella, como el ponerle cinta adhesiva a los cajones de su escritorio sin ningún motivo aparente, también a diario y a cada rato sale del Juzgado a su carro para prenderlo y abrir el cofre tampoco sin motivo aparente; se le perdieron también dos expedientes y por esos motivos se le levantaron actas administrativa; que todo lo anteriormente manifestado lo sabe y le consta porque cuando la secretaria de el de nombre AZUCENA ELIZABETH PADILLA GÓMEZ se incapacita o se va de vacaciones la suscrita la cubre y por eso me he dado cuenta en forma personal y me consta de lo que he manifestado, y en razón de sus funciones dentro del Juzgado ella visita constantemente el privado donde se encuentra el mencionado Licenciado MARCIAL MEDINA PALMA; que desea agregar que

los ciudadanos; también deseo agregar que tengo temor de que pueda sufrir un atentado en mi persona por parte del Licenciado MARCIAL MEDINA PALMA por las amenazas y problemas que he sufrido de él; que es todo lo que tiene que manifestar; presente en esta diligencia la Licenciada JUDITH ESMERALDA PULIDO TOLEDO quien se desempeña como Secretaria Actuarial de este Juzgado, en uso de la voz manifiesta:



Que a partir de que la suscrita entro a trabajar en funciones de actuarial, cuando regreso el Licenciado MARCIAL MEDINA PALMA de vacaciones, ella tuvo que trabajar bajo sus instrucciones, pues este es el Secretario de Acuerdos, ella percibió que el ambiente en el Juzgado cambio, pues el mencionado funcionario cuando ella tenia que hacerle entrega de las actas o de los expedientes en los que trabajaba, el no quería recibirlo aluciendo que tenia mucho trabajo; que esta actitud de no atenderla en su momento o no recibirle su trabajo que ella cumple en tiempo, a ella le provoca tensión porque considera que le afecta en el buen desempeño de sus labores, además le provoca tensión la actitud personal del Licenciado MARCIAL MEDINA PALMA en virtud de que sin recordar la fecha exacta, pero estando segura que fue el mismo día en que este funcionario hablo a solas en su privado con JULIETA GRIJALVA VALENZUELA, primero me llamo a mi también a solas en su privado, y estando únicamente el y yo me manifestó: "Que yo no tomara partido por nadie, como que no interviniera, pues yo le dije que yo era una persona adulta y que yo vengo a trabajar y si yo le comentaba era de mi trabajo, y yo le conteste que no se a que se refiera y no se que es lo que me esta tratando de decir y yo le dije que yo aquí venia a trabajar no a que me contaran chismes" saliéndome del privado, y agregando que esa actitud del funcionario me sorprendió porque ella no supo a que se refería, y que ella considera rara la actitud del mencionado Licenciado MARCIAL MEDINA PALMA y es muy difícil por ello trabajar con el, que ella considera, sin ser perito en la materia, que el citado funcionario tiene algún problema de nervios o algo así, ya que no se le hace común la forma en que reacciona o se conduce, y que es tencionante trabajar con el, y que además ella se da cuenta que el Licenciado Medina se equivoca mucho en su trabajo, ya que como ella le corresponde a ejecutar la medidas que este dicta, ella revisa previamente los acuerdos o los despachos y se percata de los errores contenidos en los mismos y que cuando ella le dice de los errores que encuentra el se molesta, dilata el trabajo y el buen funcionamiento para las funciones de la suscrita como actuarial y ello deriva en perjuicio de los justiciables, pues se tarda en corregir los errores, los cuales son constantes; además desde el tiempo que ella lleva trabajando en el Juzgado no siente ningún apoyo por parte del Secretario de Acuerdos que es su superior inmediato, y que el no trabaja en equipo como ella considera que debe hacerse para poder sacar adelante el trabajo del Juzgado; que la suscrita le consta que el funcionario aludido tiene manías raras o poco comunes como el querer que se le dejen los libros en lugares específicos, lo cual de no hacerlo le provoca que la regañe o le llame la atención; que los momentos en que el Licenciado Medina Palma ha hablado a solas con ella es siempre aprovechando que el titular del Juzgado Licenciado FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ no se encuentra en las oficinas, que ha sido como en dos ocasiones; que es todo lo que tiene que manifestar. Estando presente en esta sala el C. DAVID ARMENTA GUERRERO quien se desempeña como comisario de este Juzgado, en uso de la voz manifiesta:

Cuando se le levanto un acta al Licenciado MARCIAL MEDINA estando en la oficina del Juez, hace como tres y cuatro semanas aproximadamente

pos
la

audiencia con el señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia Licenciado VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ y con el Licenciado JULIO SANTIBÁÑEZ como integrante del Honorable Consejo de la Judicatura les hice saber mi disponibilidad para que el problema personal con el ciudadano Juez se arreglara de la forma mas respetuosa e Institucional posible para no afectar la imagen del Poder Judicial del Estado hay un principio jurídico que dice que el que afirma esta obligado a probar y definitivamente me merecen mucho respecto los compañeros de trabajo, el comisario, la secretaria del Juez la ciudadana secretaria de Recepción mi propia compañera de trabajo que es la secretaria AZUCENA ELIZABETH PADILLA GÓMEZ y comprendo su postura porque le tienen una subordinación al titular de esta oficina, pero además a parte de eso tienen agradecimiento, le deben favores y ha tenido relaciones sentimental con el, sin embargo no quiero anduar sobre eso pero si se trata de que se me hagan imputaciones que se me hagan con todas las formalidades y que se determine la imparcialidad con que declaran estas personas porque así como hablan de mi yo puedo presentar y dar nombres de personas que saben de la calidad profesional y personal de las personas que en su momento firmaron el acta, entre ellos personas que han trabajado aquí, y conocen las cargas laborales y la forma en que cada quien realiza sus actividades; solamente para concluir solicito que los honorables integrantes del Consejo de la Judicatura hagan una determinación justa y si continua el procedimiento que me den la oportunidad de ofrecer los testimonios de personas y documental que puedo presentar en su momento; y que se quede asentada mi plena disponibilidad para resolver en lo que este de mi parte esta situación difícil que afecta mi imagen profesional como yo lo manifesté en su momento al ciudadano Presidente del Tribunal de Justicia y en varias ocasiones al ciudadano Licenciado FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ el cual se negó a llegar a un acuerdo y como yo le dije que me diera la oportunidad de solicitar mi readscripción para no afectar la marcha del Juzgado y el estuviera en la disponibilidad de contratar a alguien mas, y con lo anterior da por concluido todo lo manifestado. A continuación se concede el uso de la voz al Licenciado FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ Titular de este H. Juzgado y quien manifiesta que desea declarar en relación a los hechos suscitados en este Juzgado referente al Licenciado MARCIAL MEDINA PALMA y quien manifiesta: lo siguiente: que respecto de lo que han manifestado el C. LICENCIADO MARCIAL MEDINA PALMA, deseo que quede asentado que el motivo de esta acta no es como consecuencia de que el suscrito Juez lo haya solicitado al Consejo de la Judicatura y que respecto al problema que dice tener y es personal con el suscrito, lo desconozco pues desde el día veinticinco de abril del año próximo pasado, hasta el día siete de abril del año dos mil seis lo único que ha motivado que yo le llame la atención, que lo aperciba por escrito, que lo amoneste por escrito, que le halla levantado dos actas administrativas por escrito y que cuando menos una vez al día le instruya para que cumpla con su obligación de único secretario de Acuerdos de este Juzgado en los términos que la Ley Orgánica del Poder Judicial le obliga, ha sido pues cuestiones laborales y de conducta dentro de las oficinas del Juzgado Mixto de Paz de esta ciudad de San Felipe, empero algunas cuestión personal que se encuentre asentada en los documentos en que me he referido anteriormente no existe. Ahora bien respecto del convenio que dice el me ha propuesto para pedir su readscripción, quiero manifestar en presencia de los consejeros que hoy nos honran con su visita que para el de la voz el trabajo jurisdiccional ni el trabajo administrativo que se presta en esta oficina a mi cargo no puede ser objeto de convenio pues no es una empresa que me pertenezca ni el secretario de acuerdos, es mi socio en ella. Considero que el Licenciado Marcial Medina Palma esta ubicando el problema



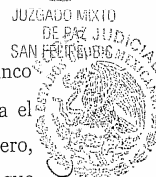
Consejo de la Judicatura
del Estado
SECRETARIA
Materia Penal

ACTA ADMINISTRATIVA

- - - En la Ciudad de San Felipe, Baja California, siendo las catorce horas con cinco minutos del día diecisiete de Febrero del año dos mil seis, en las oficinas que ocupa el Juzgado Mixto de Paz sito en Avenida mar de Cortez y Manzanillo sin numero, Edificio de Gobierno de esta Ciudad de San Felipe, Baja California y no obstante que la presente diligencia habría de desahogarse A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS de esta misma fecha, no fue posible su inicio a la hora indicada toda vez que el LIC. MARCIAL MEDINA PALMA tenia señalada una audiencia de careos que se llevo acabo dentro de la causa penal numero 16/06, instruida en contra de RAMÓN MUÑOZ GÓMEZ por el delito de PORTACION DE ARMA PROHIBIDA.

Comparecen por parte del Poder Judicial. El LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ Titular del Juzgado Mixto de Paz de esta Ciudad de San Felipe, Baja California asistido por los C.C. OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA , Auxiliar administrativo y LIC. JUDITH ESMERALDA PULIDO TOLEDO, Secretaria Actuarial adscrita a este Juzgado como testigos de asistencia, asimismo se encuentran presentes en su calidad de testigos de cargo los C.C. ROSELA MEZA MORETO CRUZ, Auxiliar administrativo y DAVID ARMENTA GUERRERO quien desempeña el cargo de Comisario en este Juzgado, a quienes les constan los hechos que dan origen a la presente acta, y sin que el LIC. MARCIAL MEDINA PALMA se encuentre presente no obstante que fue debidamente citado por escrito por el titular de este juzgado por conducto del actuario de adscripción por lo que, constituyendo tal actitud un acto de desobediencia por parte de este funcionario jurisdiccional a su superior inmediato, y con la presencia de los testigos de asistencia y de que no obstante el suscrito en tres ocasiones y en presencia del personal de este juzgado le solicite verbalmente en este mismo momento al LIC. MARCIAL MEDINA PALMA que estuviera presente en mi oficina para los efectos antes mencionados, en este acto se asienta que hace acto de presencia siendo LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS el funcionario jurisdiccional, por lo cual se procede al levantamiento de la presente acta. -----

En uso de la voz el Juez Mixto de Paz de esta Ciudad de San Felipe, Baja California LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ, manifiesta que de conformidad a lo dispuesto por el articulo 128 fracciones V Y VI, 131 fracción I y XVII en relación con el articulo 143 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California se procede a levantar la presente acta al C. LIC. MARCIAL MEDINA PALMA quien se desempeña como Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Mixto de Paz, dando a conocer las razones por las cuales se procede a levantar el acta administrativa con



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Penal

ROSELA MEZA MORETO
JULIETA GRIJALVA VALENZUELA

1 - 2006-02-17-17:00

relación a los hechos imputados al funcionario judicial de referencia, consistentes en lo siguiente.

--- En este acto y siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día de la fecha antes indicada, se presento ante el suscrito el C. LIC. MARCIAL MEDINA PALMA a manifestarme que si yo le levantaba el acta a la que se refiere el citatorio que le fuera entregado por el Comisario de este juzgado mediante el cual se le hace saber que deberá estar presente en la oficina del suscrito a LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS a efecto de levantarle el acta de referencia, entonces el actuaría en mi contra pues ya se comunico al Congreso del Estado y entrego documentación que me perjudica y que además el motivo por el cual el suscrito intentaba levantarle el acta no era de trascendencia pues el escrito o promoción que esta extraviada es relativa a una Jurisdicción voluntaria por lo cual no tiene tanta importancia manifestándome además que yo estaba actuando con dolo y que me proponía un arreglo por escrito sin que me haya explicado en que consistía ese arreglo, pero que no le levantara el acta.

En fecha treinta de enero del año dos mil seis fue recibido por oficialia de partes de este juzgado un escrito relativo al expediente numero 33/06 formado en este juzgado con motivo de la diligencia de Jurisdicción Voluntaria consistente en consignación de pago de rentas realizada por JEROME KRUEGER y otro a favor de la sucesión a bienes de GUILLERMO AMADOR MOLINA, misma promoción que fuera turnada en la fecha recibida a la Secretaria de Acuerdos para su tramite, no obstante que a la fecha han transcurrido trece días hábiles el C. LIC. MARCIAL MEDINA PALMA no ha elaborado el acuerdo correspondiente y que habrá de recaer con motivo de dicha promoción.

Cabe hacer mención que el día siete de Febrero del presente año, el suscrito instruí al funcionario jurisdiccional en contra de quien hoy se levanta la presente acta para que elaborara el acuerdo correspondiente a dicha promoción, hasta este día diecisiete de febrero no ha sido posible obtener los resultados positivos.

Lo grave de esta situación y que es realmente el motivo de la presente acta, es que la promoción no se encuentra en el expediente a disposición del Secretario de Acuerdos como le fuera turnada, razón por la cual desde el día de ayer dieciséis de febrero instruí de nueva cuenta al LIC. MARCIAL MEDINA PALMA para que girara las instrucciones necesarias a localizar dicha promoción sin que hasta este momento la misma aparezca, contraviniendo con ello lo dispuesto por el artículo 89 del Código de procedimientos Civiles para el Estado he incurriendo así a lo



JUZGADO SEXTO
DE PAZ
SAN FELIPE, B.C.



Comisaría de la Judicatura
del Estado

CITADIANA
Historia Penal

Handwritten signature and vertical text.

Handwritten signature and vertical text.

previsto por los artículos 128 fracciones V y VI y 131 fracción I y XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Cabe hacer mención que el suscrito durante todo este día le he solicitado al LIC. MARCIAL MEDINA PALMA que el escrito extraviado sea localizado y se acuerde lo que en derecho proceda, lo cual hasta el momento no ha acontecido. Lo cual se desprende de la vista y revisión que se hace que dicho expediente que en este mismo momento se tiene ante la presencia de los presentes.

Seguidamente se le concede el uso de la voz a la C. ROSELA MEZA MORETO CRUZ, auxiliar administrativa a este Juzgado en su calidad de testigo de cargo quien dijo: Que nunca me a instruido el secretario de Acuerdos para que yo buscara la promoción que esta extraviada y que yo le turnara a la secretaria de acuerdos para su resolución el día de su presentación es decir el día treinta y uno de enero del año en curso.

A continuación se concede el uso de la voz al C. DAVID ARMENTA GUERRERO Comisario de este Juzgado quien manifestó: Que a mi tampoco me ha dicho nada para que buscara esa promoción ni sabia que estaba extraviada, lo único que me pidió que buscara el expediente 33/06, y dicho expediente fue localizado.

A continuación se procede a asentar que no obstante que el LIC. MARCIAL MEDINA PALMA si estuvo en este cubículo lo abandono a los pocos minutos manifestando que no tenia nada que declarar pues todos estábamos en su contra y que todos atestiguaban en su contra por que le debían favores al Juez y que se atuvieran a las consecuencias de lo que habían declarado, abandonando como ya se dijo esta sala de audiencias.

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil seis el C. Juez Mixto de Paz de este Juzgado LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ, da por concluida la presente acta remitiendo la misma al H. Consejo de la Judicatura del Estado con copia para el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y para el Departamento de Recursos humanos, lo anterior para los efectos legales y administrativos conducentes.

Leída que fue la presente se ratifica en todas y cada una de sus partes por los comparecientes, firmando al calce y al margen para constancia.



JUZGO MIXTO DE PAZ
SAN FELIPE, B.C.



ROSELA MEZA MORETO CRUZ
Auxiliar Administrativa
C. J. de la Judicatura del Estado

DAVID ARMENTA GUERRERO
Comisario de Justicia Penal

Francisco Avalos Hernández
Juez Mixto de Paz

[Handwritten signature]



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Penal

POR EL PODER JUDICIAL




LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ

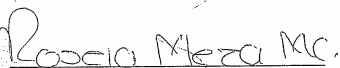
C. Juez Mixto de Paz San Felipe, Baja California.

JUZGADO MIXTO
DE PAZ
SAN FELIPE, B.C.

LIC. MARCIAL MEDINA PALMA

Funcionario Jurisdiccional a quien se le levanta el acta.

TESTIGOS DE CARGO


ROSELA MEZA MORETO CRUZ


DAVID ARMENTA GUERRERO

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. JUDITH ESMERALDA PULIDO TOLEDO


OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA

En este acto el Titular de este Juzgado Mixto de Paz de este Partido Judicial LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ se permite asentar que el LIC. MARCIAL MEDINA PALMA se niega a firmar la presente acta por que no se le entrega una copia en este acto de la misma, lo cual se hace del conocimiento de ese H. Cuerpo Colegiado Para corroborar el contenido de los hechos narrados por el Suscrito en los motivos y razones que dan origen a la presente acta y para los efectos legales correspondientes.

C.C.P. Tribunal Superior de Justicia del Estado
C.C.P. Departamento de Recursos Humanos.

ACTA ADMINISTRATIVA

- - - En la Ciudad de San Felipe, Baja California, siendo las Once Horas con cero minutos del día diez de Febrero del año dos mil seis, en las oficinas que ocupa el Juzgado Mixto de Paz sito en Avenida mar de Cortez y Manzanillo sin numero, Edificio de Gobierno de esta Ciudad de San Felipe, Baja California.

Comparecen por parte del Poder Judicial. El LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ Titular del Juzgado Mixto de Paz de esta Ciudad de San Felipe, Baja California asistido por los C.C. OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA , Auxiliar administrativo y LIC. JUDITH ESMERALDA PULIDO TOLEDO, Secretaria Actuarial adscrita a este Juzgado como testigos de asistencia, asimismo se encuentran presentes en su calidad de testigos de cargo los C.C. ROSELA MEZA MORETO CRUZ, Auxiliar administrativo y DAVID ARMENTA GUERRERO quien desempeña el cargo de Comisario en este Juzgado, a quienes les constan los hechos que dan origen a la presente acta, y contando con la presencia del C. LIC. MARCIAL MEDINA PALMA, funcionario a quien se le levanta la presente acta administrativa.-----

En uso de la voz el Juez Mixto de Paz de esta Ciudad de San Felipe, Baja California LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ, manifiesta que la presente acta se levanta al C. LIC. MARCIAL MEDINA PALMA quien se desempeña como Secretario de Acuerdos adscrito a este juzgado Mixto de Paz, dando a conocer las razones por las cuales se procede a levantar el acta administrativa con relación a los hechos imputados al funcionario judicial de referencia, consistentes en lo siguiente.-----

1.- El C. LIC. MARCIAL MEDINA PALMA durante su permanencia en este Juzgado Mixto de Paz ha dejado de cumplir con las obligaciones que como único Secretario de Acuerdos le corresponden de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y no obstante que el suscrito en múltiples ocasiones una o dos veces mínimo por semana le he solicitado verbalmente que realice la revisión de los diversos libros de Gobierno y de actas que se llevan en este juzgado con el propósito de mantenerlos en orden y al día dichos libros, actividad que como único secretario de acuerdos de este juzgado le compete y que podría llevar acabo con el apoyo y la ayuda de alguno o mas auxiliares administrativos de este mismo juzgado y que sin embargo hasta la fecha nunca ha realizado.

2.- Con el propósito de mantener una relación cordial y llevadera como compañeros de trabajo el suscrito personalmente realizo la revisión y el



Judith Pulido Toledo

Rosela Meza Moreto

Francisco Avalos Hernández

orden de dichos libros manteniendo constantemente platicas con el LIC. MARCIAL MEDINA PALMA para que asuma su responsabilidad con tal cometido, logrando con ello el suscrito que el funcionario jurisdiccional se recluya en su cubiculo a puerta cerrada y no atienda la instrucción que se le hace.

3.- Al C. LIC. MARCIAL MEDINA PALMA como único secretario de acuerdos de este juzgado le compete además la función de vigilar que el archivo se lleve en forma ordenada, es decir que los expedientes que aquí se radican y que las diferentes requisitorias, despachos y exhortos que aquí se diligencian se encuentren ordenados enumeradamente, ha dejado de cumplir con dicha obligación no obstante que la misma podría realizarla con el apoyo de cualquier auxiliar administrativo, lo cual ha originado que sea el suscrito el que constantemente instruya a los C.C. ROSELA MEZA MORETO CRUZ Y DAVID ARMENTA GUERRERO para la localización de algún expediente que no es encontrado a la primera vez en el lugar que le corresponde.

4.- Es menester que quede asentado que no obstante lo anterior el suscrito con el propósito igualmente de intentar llevar una buena relación laboral y de compañerismo en este local constantemente he sostenido platicas con el LIC. MARCIAL MEDINA PALMA para que se haga cargo de esa situación que puede delegar en cualquiera de los auxiliares administrativos sin que a la fecha lo haya hecho obtando, por recluirse en su cubiculo a puerta cerrada y cuartando toda posibilidad de entrar en razón.

5.- Es obligación del LIC. MARCIAL MEDINA PALMA de vigilar que los expedientes que aquí se tramitan sean cocidos, sellados y foliados y sin embargo el suscrito hasta la fecha directamente debo girar las instrucciones pertinentes a la C. ROSELA MEZA MORETO CRUZ, al C. DAVID ARMENTA GUERRERO y a la C. OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA para que realicen dicha actividad, pues como lo manifiesto el LIC, MARCIAL MEDINA PALMA nunca ha asumido esa función aun cuando constantemente una o dos veces por semana también el suscrito lo instruya en ese sentido.

6.- De igual forma es obligación y deber del C. LIC. MARCIAL MEDINA PALMA vigilar el orden y la limpieza interna de este juzgado y a pesar de que el suscrito constantemente le he recomendado e instruido que gire instrucciones al comisario para que lleve acabo en forma permanente y total la limpieza tanto de pisos como de muebles de este juzgado hasta la



ROSELA MEZA MORETO CRUZ

echa en ningún momento ha cumplido con esa encomienda, por lo que cuando es necesario el suscrito personalmente instruyo al comisario para que cumpla cabalmente con su función.

7.- El día lunes seis de febrero del año en curso, las C.C. OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA auxiliar administrativo y LIC. JUDITH ESMERALDA PULIDO TOLEDO, hicieron del conocimiento del suscrito, que el C. LIC. MARCIAL MEDINA PALMA había hablado en lo individual con cada una de ellas para prevenir las y amenazar a la primera en el sentido de que si tomaban partido aquí en el juzgado laboralmente con el suscrito se arrepentiría, situación esta que me fue informada como ya lo manifesté por dichas personas y que al preguntar el suscrito al C. LIC. MARCIAL MEDINA PALMA el porque de dichas amenazas o comentarios me manifestó que no había sucedido nada en ese sentido. Cabe aclarar que en esta fecha el suscrito me encontraba en el Tribunal Superior de Justicia del Estado para solicitar una audiencia con su presidente y que por esa razón no estaba físicamente en este juzgado en esos momentos.

8.- Todas estas razones expuestas anteriormente me llevaron a solicitar al LIC. MARCIAL MEDINA PALMA que me exhibiera los documentos consistentes en títulos de crédito denominados pagares relativos a los juicios Ejecutivos Mercantiles expedientes numero 23/06 y 26/06, manifestándome que se lo solicitara por escrito, lo cual al suscrito le pareció una aberración fuera de toda conducta y procedí a abrir la caja fuerte o secreto de este juzgado para localizar dichos documentos lo cual no aconteció pues los mismos no se encuentran resguardados ahí tal como ha sido instruido el LIC. MARCIAL MEDINA PALMA y como lo establece la propia ley, en el entendido que fueron testigos de esta situación aquí narrada la C. LIC. JUDITH ESMERALDA PULIDO TOLEDO y la C. ROSELA MEZA MORETO CRUZ a quienes el suscrito le solicite su presencia ante la actitud del LIC. MARCIAL MEDINA PALMA en el sentido de que yo como titular de este juzgado jefe superior inmediato de el le solicitara por escrito dichos documentos.

Seguidamente se le concede el uso de la voz a la C. ROSELA MEZA MORETO CRUZ, auxiliar administrativa a este Juzgado en su calidad de testigo de cargo quien dijo: Pues como yo soy encargada del archivo y de los libros el LIC. MARCIAL MEDINA PALMA nunca me los ha pedido para revisarlos y nunca me ha comentado nada sobre el archivo, sobre como van acomodados el orden como va el archivo ni tampoco he escuchado que le de instrucciones a otro compañero de eso, de la limpieza yo nunca



VISITADURIA
Materia Penal

Judith

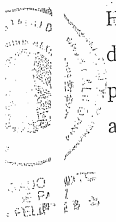
Rosela Meza

he escuchado tampoco que a David le diga algo ni tampoco he escuchado que a otro compañero le de ordenes sobre los puntos antes narrados.

A continuación se concede el uso de la voz al C. DAVID ARMENTA GUERRERO Comisario de este Juzgado quien manifestó: Al igual que Rosela en lo que se refiere al archivo y a los libros solamente hemos recibido instrucciones del LIC. AVALOS para organizarlos y en cuanto a la limpieza solamente en una ocasión el LIC. MARCIAL se dirigió conmigo para tocar ese punto las demás veces he recibido instrucciones del LIC. AVALOS.

A continuación se concede el uso de la voz al C. LIC. MARCIAL MEDINA PALMA quien manifestó: Primeramente solicito copia de la presente acta que se levante ya que el anterior acta que se hizo respecto del C. Visitador la solicite varias veces al C. Juez y nunca me la hizo llegar es todo lo que tengo que manifestar porque en su momento lo que tenga que expresar lo haré ante los C.C. Consejeros de la Judicatura y ante el C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia para actuar de la manera mas atenta, institucional y respetuosa tanto para con mi inmediato superior que es titular de este juzgado como ante las autoridades que he referido. -----
Siendo las once horas con veinticuatro minutos del día diez de febrero del año dos mil seis el C. Juez Mixto de Paz de este Juzgado LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ, da por concluida la presente acta remitiendo la misma al H. Consejo de la Judicatura del Estado con copia para el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y para el Departamento de Recursos humanos, lo anterior para los efectos legales y administrativos conducentes.-----

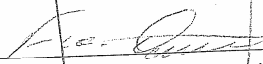
Leída que fue la presente se ratifica en todas y cada una de sus partes por los comparecientes, firmando al calce y al margen para constancia, y una vez que esta sea recibida por el Consejo de la Judicatura del Estado entréguese una copia de la misma al LIC. MARCIAL MEDINA PALMA tal y como lo solicito.



Rosela Meza
MC Medina Palma

305

POR EL PODER JUDICIAL


LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ
C. Juez Mixto de Paz San Felipe, Baja California.



LIC. MARCIAL MEDINA PALMA
Funcionario Jurisdiccional a quien se le levanta el acta.

TESTIGOS DE CARGO


ROSELA MEZA MORETO CRUZ


DAVID ARMENTA GUERRERO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

~~**LIC. JUDITH ESMERALDA PULIDO TOLEDO**~~


OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA



En este acto el Titular de este Juzgado Mixto de Paz de este Partido Judicial LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ se permite asentar que el LIC. MARCIAL MEDINA PALMA se niega a firmar la presente acta por que no se le entrega una copia en este acto de la misma, lo cual se hace del conocimiento de ese H. Cuerpo Colegiado Para corroborar el contenido de los hechos narrados por el Suscrito en los motivos y razones que dan origen a la presente acta y para los efectos legales correspondientes.

C.C.P. Tribunal Superior de Justicia del Estado
C.C.P. Departamento de Recursos Humanos.